

Miércoles, 14 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

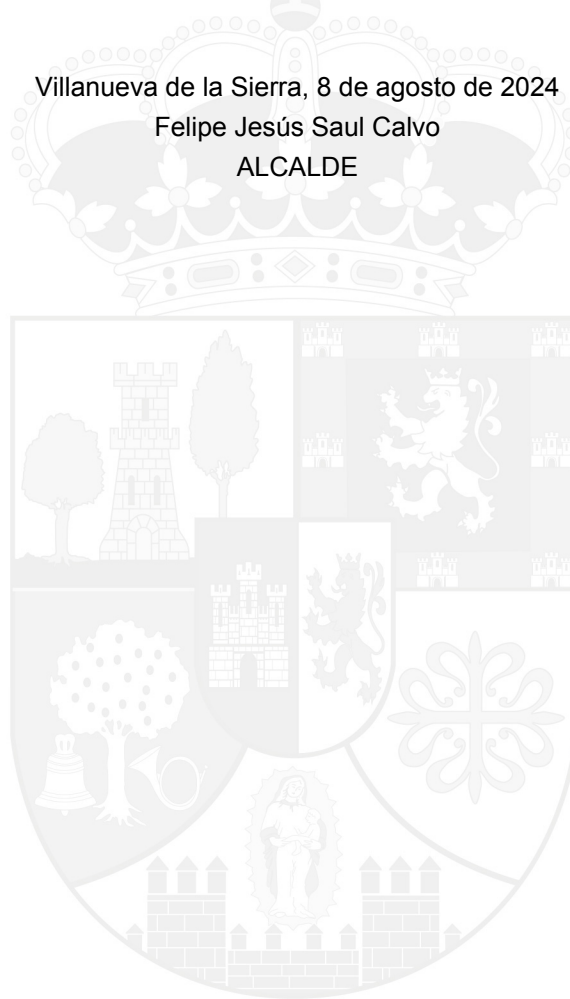
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2024.

Se adjunta en ANEXO el Acuerdo del Pleno de fecha 28/06/2024 de la Entidad Villanueva de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Villanueva de la Sierra, 8 de agosto de 2024
Felipe Jesús Saul Calvo
ALCALDE



Miércoles, 14 de agosto de 2024



Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 28/06/2024 de la Entidad Villanueva de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Impuestos Directos.	158.430,00
2	Impuestos Indirectos.	10.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	477.599,46
4	Transferencias Corrientes.	454.877,00
5	Ingresos Patrimoniales.	27.866,00
<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	173.833,66
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		1.303.106,12

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

Plza. de España, 1, Villanueva de la Sierra. 10812 (Cáceres). Tfno. 927445002. Fax: 927445172

Cód. Validación: 7MM6KFWWVAYS93TMDZ2AKN2
Verificación: <https://villanuevedela Sierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



CVE: BOP-2024-4411
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Miércoles, 14 de agosto de 2024



Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	479.505,62
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	404.205,00
3	Gastos Financieros.	2.000,00
4	Transferencias Corrientes.	115.530,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	249.696,06
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.250.936,68

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretaria- Interventora, C.D. 28, En propiedad. Agrupada al 50% con Pozuelo de Zarzón.

Personal Laboral FIJO:

- 1 Auxiliar Administrativo.
- 2 Cuidadoras/ Gerocultoras de la Residencia de Ancianos.
- 1 Cocinero/a de la Residencia de Ancianos.

Personal Laboral temporal:

- 2 maestras de Guardería Infantil. PCEME CENTRO INFANTIL.
- 1 Peón servicios múltiples. PLAN INTEGRADA DIPUTACION DE CÁCERES.
- 1 COCINERA RESIDENCIA DE ANCIANOS.
- 1 LIMPIADORA RESIDENCIA DE ANCIANOS.
- 8 CUIDADORAS/ GEROCULTORAS de la Residencia de Ancianos.
- 1 enfermera Residencia de Ancianos.
- 1 trabajadora social Residencia de Ancianos. PCEME EMPLEO 2024.

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

Plza. de España, 1, Villanueva de la Sierra. 10812 (Cáceres). Tfno. 927445002. Fax: 927445172



Cód. Validación: 7MM0KFWWVAYS93TMDZAKN2
Verificación: <https://villanuevadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Miércoles, 14 de agosto de 2024



Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

- 1 Auxiliar Administrativo. PCEME EMPLEO 2024.

CARGOS PÚBLICO:

- 1ER TENIENTE ALCALDE LIBERADO AL 75%

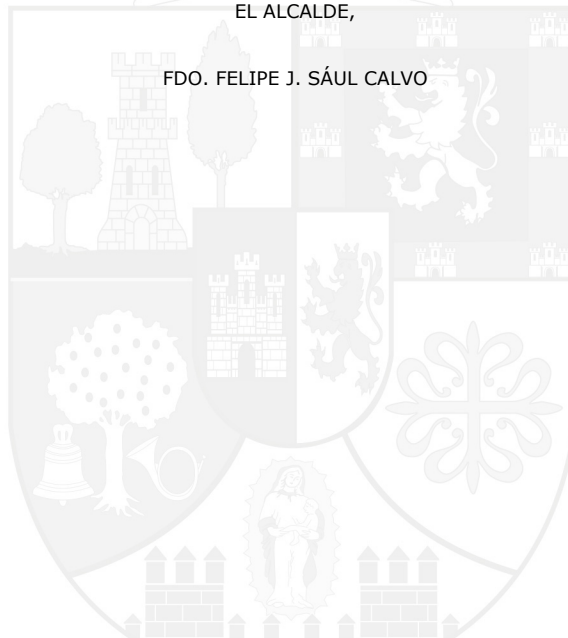
Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de EXTREMADURA con sede en CÁCERES, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva de la Sierra (Cáceres) a la fecha de la firma digital.-

EL ALCALDE,

FDO. FELIPE J. SÁUL CALVO



Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

Plza. de España, 1, Villanueva de la Sierra. 10812 (Cáceres). Tfno. 927445002. Fax: 927445172



Cód. Validación: 7MM0KFWAVS YK93TMDZAKN2
Verificación: <https://villanuevadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

